

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1989.-

Visto lo solicitado por el Juzgado Federal de Primera Instancia de La Plata N° 1 y atento a las razones invocadas,

SE RESUELVE:

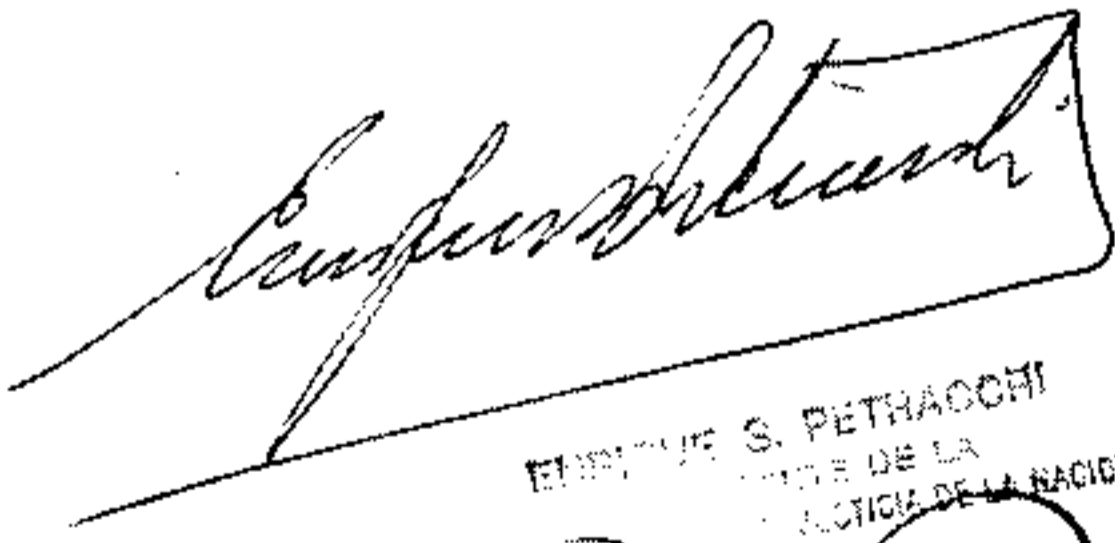
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar la contratación de la doctora Laura Amalia Benavides de Salvatico con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de secretario de juzgado, a partir del 1° de diciembre de 1989 y hasta el 31 de mayo de 1990, para desempeñarse en el Juzgado Federal de Primera Instancia de La Plata N° 1.-

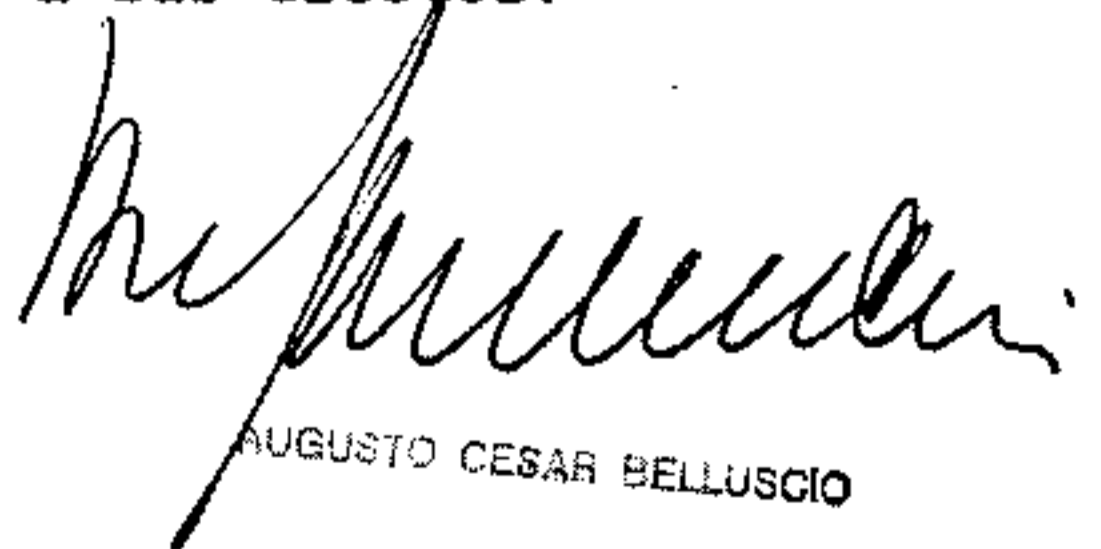
b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente"(F.L.) para el presente ejercicio financiero y el de 1990; en caso de no existir fondos, a la de "sobrantes de ejercicios anteriores".

2°) En caso de que la agente pertenezca a la planta de personal permanente, concédesele licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art. 11 R.L.J.N.).

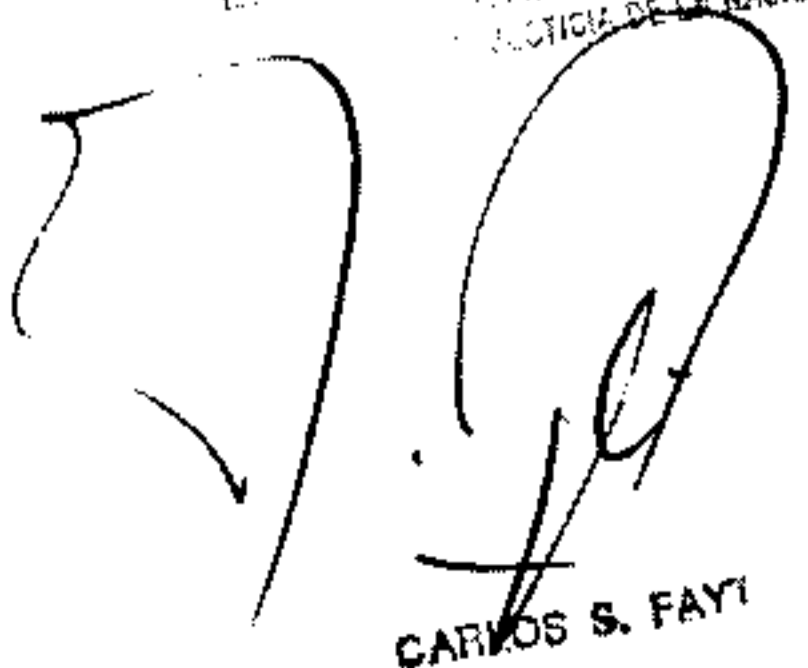
Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pasen a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



ENRIQUE S. PETRACCHI
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



CARLOS S. FAYT

